



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 505

COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENTA: Doña María Canto Benito y Benítez de Lugo

Sesión celebrada el día 13 de octubre de 2006, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de Vicepresidente de la Comisión.
2. Pregunta con Respuesta Oral, POC 998-I, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a acciones emprendidas por la Junta de Castilla y León para solucionar las deficiencias de la Residencia Mixta de Personas Mayores de Miranda de Ebro, ante la falta de personal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.
3. Proposición No de Ley, PNL 904-I, presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Elena Diego Castellanos, instando a la Junta de Castilla y León a acordar con el Ayuntamiento de Villarino de los Aires (Salamanca) un convenio de colaboración que fije las aportaciones presupuestarias de la Administración Regional para la dotación y amueblamiento del Centro de Día y Unidad de Enfermería Geriátrica que construye dicha Corporación Municipal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 235, de 28 de febrero de 2006.
4. Proposición No de Ley, PNL 914-I, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas, aportando los fondos y ayudas necesarias, para que, en colaboración con el Ayuntamiento, se

proceda a la construcción, durante el año 2006, de un Centro de Estancia Diurna en el municipio de Fuentes de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 235, de 28 de febrero de 2006.

5. Proposición No de Ley, PNL 964-I, presentada por los Procuradores Dña. Laura Torres Tudanca, Dña. Consuelo Villar Irazábal, D. José Moral Jiménez y D. Fernando Benito Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de un centro de atención integral para las mujeres víctimas de violencia de género en la ciudad de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 250, de 10 de abril de 2006.
6. Proposición No de Ley, PNL 971-I, presentada por los Procuradores Dña. Ana Sánchez Hernández, D. Felipe Lubián Lubián y D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a la resolución del expediente relativo a la residencia de Valdeperdices, de acuerdo con el Ayuntamiento de San Pedro de la Nave-Almendra (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 251, de 17 de abril de 2006.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	10627	Tercer punto del Orden del Día. PNL 904.	
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión.	10627	La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	10632
Intervención de la Procuradora Sra. Torres Tudanca (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	10627	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10632
Intervención de la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	10627	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Saavedra Hernández (Grupo Popular).	10634
Primer punto del Orden del Día. Elección Vicepresidente de la Comisión.		Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	10635
La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10627	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10637
Intervención de la Procuradora Sra. Torres Tudanca (Grupo Socialista).	10627	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 914.	
Intervención de la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular) para presentar candidata a Vicepresidenta de la Comisión.	10627	La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	10637
Es elegida la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular) como Vicepresidenta de la Comisión.	10627	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10637
Segundo punto del Orden del Día. POC 998.		En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Saavedra Hernández (Grupo Popular).	10638
La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10627	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	10639
Intervención de la Procuradora Sra. Torres Tudanca (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	10628	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10640
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Sáez Aguado, Gerente Regional de Servicios Sociales.	10628	Quinto punto del Orden del Día. PNL 964.	
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Torres Tudanca (Grupo Socialista).	10630	La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	10641
En turno de dúplica, interviene el Sr. Sáez Aguado, Gerente Regional de Servicios Sociales.	10631		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención de la Procuradora Sra. Villar Irazábal (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10641	Intervención de la Procuradora Sra. Sánchez Hernández (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10643
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular).	10641	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular).	10645
Intervención de la Procuradora Sra. Villar Irazábal (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	10642	Intervención de la Procuradora Sra. Sánchez Hernández (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	10646
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10643	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10648
Sexto punto del Orden del Día. PNL 971.		La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	10648
La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	10643	Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.	10648

[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, damos comienzo a la sesión. Buenos días a todos. Por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿alguna sustitución que comunicar? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA TORRES TUDANCA: Sí, Presidenta. Ismael Bosch sustituye a Begoña Núñez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Sí. Gracias, señora Presidenta. María Mercedes Alzola Allende sustituye a María Arenales Serrano Argüello, Raúl de la Hoz Quintano a María Fátima López Placer y Jesús Roberto Jiménez García a Luis Domingo González Núñez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. Primer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Primer punto del Orden del Día: "**Elección de Vicepresidente de la Comisión**". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Tras haber causado baja en esta Comisión el Ilustrísimo señor don José Antonio Velasco Fernández mediante escrito de fecha catorce de septiembre de dos mil seis, con número de Registro de Entrada 5.038, procede elegir Vicepresidente de la misma, de acuerdo con los Artículos 40, 34.2 y 36 del Reglamento de la Cámara. ¿Algún... por parte de los Grupos Parlamentarios, algún candidato para ocupar la Vicepresidencia de la Comisión? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA TORRES TUDANCA: No, Presidenta, ningún candidato.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Sí, Presidenta. El Grupo Parlamentario Popular presenta para Vicepresidenta a doña María Soledad Romeral Martín.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Desde esta Presidencia se somete... se pregunta si se somete a votación individual o si se aprueba por asentimiento el nombramiento de doña Soledad Romeral. Muchas gracias, Señoría. En consecuencia, queda elegida Vicepresidenta de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades la Procuradora doña María Sol Romeral. Le ruego que pase a ocupar su lugar en la Mesa como Vicepresidente de esta Comisión. Gracias a todos, Señorías.

Segundo punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral 998, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras doña Consuelo Villar Irazábal y doña Laura Torres Tudanca, relativa a acciones emprendidas por la Junta de Castilla y León para solucionar las deficiencias de la Residencia Mixta de Personas Mayores de Miranda de Ebro ante la falta de personal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 291, de trece de septiembre de dos mil seis**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Para dar respuesta a la pregunta que se planteará en esta Comisión, se da la bienvenida al

Gerente Regional de Servicios Sociales, don Antonio María Sáez Aguado. Para la formulación, a continuación, de la pregunta, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña Laura Torres Tudanca.

LA SEÑORA TORRES TUDANCA: Gracias, Presidenta. Bienvenido, señor Gerente. La Residencia Mixta para Personas Mayores de Miranda de Ebro arrastra a lo largo del tiempo un considerable déficit de personal. Esta ha sido la continua reivindicación de los trabajadores de dicho centro, los cuales culpan de esta carencia al traspaso de la residencia del Insero a la Junta de Castilla y León.

Desde entonces han sido muchas las ocasiones en las que los trabajadores se han dirigido a la Gerencia para poner en conocimiento esta situación que viven día a día.

En el año dos mil, a tres años de su apertura, se constata un lógico deterioro por envejecimiento o enfermedad de gran parte de los residentes, que están pasando de válidos a asistidos. Y, además, en este mismo año se pone en funcionamiento el llamado "sector tres" para veintidós residentes asistidos más cuatro camas de enfermería, y se dota únicamente con tres auxiliares y dos camareros. El colectivo de trabajadores, dada la situación, ven insuficiente este aumento de personal, y así se lo hacen saber.

En este mismo año, el diseño de los calendarios de trabajo, el cual cuenta con la total oposición de los representantes de los trabajadores, establecen diez auxiliares por planta, los cuales son totalmente insuficientes para cubrir los turnos; cualquier fallo de personal, bien sean bajas o bien sean otros permisos legales, dejan el servicio reducido a mínimos.

En el dos mil tres la situación se agrava con la aplicación de la jornada semanal de treinta y cinco horas. Esto resiente considerablemente el trabajo hasta ahora realizado dentro de los diferentes grupos. También en esta ocasión se pone en conocimiento de la Junta la situación de la residencia.

En el dos mil cuatro entra en funcionamiento el centro de día, con cuarenta residentes más.

Como vemos, con el transcurso del tiempo la necesidad de personal con la que se partía en su apertura no ha hecho más que agudizarse, provocando constantes quejas del colectivo de los trabajadores y poniendo en peligro la calidad asistencial con que esta residencia contaba.

En la actualidad hay ciento veintidós empleados, de los cuales cuarenta y ocho son auxiliares de enfermería -tres con contrato de trabajo de veinte horas-, nueve enfermeras, y el resto personal de servicio, para atender

a los doscientos veintidós residentes más las cuarenta personas que acuden al centro de día. De estos residentes, ochenta son válidos, frente a ciento cuarenta y dos que se son asistidos.

Esta residencia cuenta, además, con un elevado número de demencias agresivas y deterioros cognitivos, que se presentan tanto en los válidos como en los asistidos, suponiendo en la actualidad un 55% de los usuarios de este centro.

Para garantizar las necesidades básicas de los residentes es necesario, a juicio de los trabajadores, ampliar la plantilla en cuatro auxiliares, dos enfermeras, un cocinero, un ayudante de cocina, dos personas para servicios, un trabajador social y un administrativo. De esta forma se podrá mantener la calidad humana y profesional que debe caracterizar a este tipo de servicios.

Estamos, señor Gerente, ante un problema de números, y de ningún modo es un problema de dedicación ni de disposición de los trabajadores del centro; sencillamente, son muchos para muy pocos.

Es por eso que, como nos consta que usted tiene conocimiento puntual sobre todo lo que ha ido pasando en esta residencia, le preguntamos hoy en la Comisión: ¿cuáles son las acciones que desde la Junta de Castilla y León se van a llevar a cabo para resolver este problema de personal que padece la Residencia de Miranda? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para dar contestación a las cuestiones planteadas... o la cuestión planteada, tiene la palabra el señor Gerente Regional de Servicios Sociales, don José... Antonio María Sáez Aguado.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Bien. En la... en el planteamiento que ha hecho Su Señoría hay algunas cuestiones que creo que es conveniente matizar, porque, efectivamente, desde la transferencia de esta residencia a la Comunidad Autónoma se han producido algunas innovaciones en su funcionamiento, lo que ocurre es que no en todos los casos se ajustan a los datos que facilitaba Su Señoría. Desde luego, se ha incrementado en cuarenta plazas de estancias diurnas el centro, pero esas cuarenta plazas han venido acompañadas de personal que atiende a los usuarios de ese centro de estancias diurnas. Y la repercusión que tiene sobre el conjunto el personal de la residencia es relativamente pequeña, en cuanto a que afecta a cuestiones que... no a cuestiones que tienen que ver con la atención directa a los residentes.

La... el centro residencial está autorizado desde hace algunos años para doscientas veintidós plazas. En este

momento, en los últimos meses el número de usuarios reales oscila entre los ciento noventa y seis y los doscientos dos; de tal manera que, precisamente, con motivo de la apertura de un módulo para personas con deterioro cognitivo, se redujeron alguna de las plazas para hacerle más operativo, y hoy debemos hablar de un funcionamiento de la residencia habitualmente en el entorno de doscientos usuarios.

En segundo lugar, para esos doscientos usuarios, aproximadamente, la residencia dispone de ciento veinticinco trabajadores -creo que Su Señoría hablaba de alguna cifra menor-; a fecha de hoy, son ciento veinticinco los trabajadores que dan servicio a esas, aproximadamente, doscientas plazas, que son las que realmente están ocupadas con asiduidad.

En tercer lugar, desde el punto de vista de las características de los usuarios, aunque se han producido cambios en el tiempo, yo tengo que señalar que en este momento, en el mes de julio de este año, cuando hemos hecho la última revisión, el 30% de los usuarios son personas autónomas, válidos -como queramos denominarles-, el 52,5% son asistidos de grado uno, de acuerdo con la definición que así se hace en las normas de... de la Junta de Castilla y León, y el 16,5% son personas dependientes o asistidas de grado dos, que son las que, evidentemente, más carga asistencial o más necesidades de atención precisan.

En tercer lugar, esto, en principio, supone que en su evolución reciente, en este centro residencial, aproximadamente desde el año dos mil la Junta de Castilla y León ha incrementado dieciocho puestos de trabajo, los disponibles, en el centro residencial. Parecería de su intervención que el centro ha evolucionado, los usuarios también, pero el personal no: se ha incrementado dieciocho puestos de trabajo -insisto- desde el año dos mil, hasta la última aprobación de la relación de puestos de trabajo del centro, que, si no recuerdo mal, es del año dos mil cinco.

En tercer lugar, plantearle que, efectivamente, hay un sistema establecido en cuanto a la... la cobertura de las plazas y de las sustituciones que... por las circunstancias que se producen: por incapacidad temporal, por distintos permisos, en los cuales se incide en particular en la cobertura de todas las vacantes que se producen por esas circunstancias en el personal de atención directa, y que, además, hemos intentado agilizar al máximo posible los trámites para que se haga efectivo con la mayor brevedad.

En las categorías que no son de atención directa, hay una sustitución que no es del cien por cien, pero entendemos que hay que priorizar las categorías que atienden directamente a los usuarios.

El centro residencial tiene unas... índices de absentismo que son relativamente elevados. Esto es algo que

nos preocupa y que estamos analizando con más profundidad. Probablemente, probablemente, una de las circunstancias por las que se producen es la cercanía con el País Vasco, e incluso el hecho de que alguno de los trabajadores, un número no pequeño, reside en Vitoria, y quizá eso esté apuntando también a que el... el grado de absentismo, justificado, pero ese grado es más elevado que, desde luego, la media de los centros residenciales de... que gestiona la Gerencia de Servicios Sociales. De manera que es un tema en el que estamos incidiendo y estudiando con más profundidad.

En quinto lugar, decirle también a Su Señoría que, desde el punto de vista de las soluciones, junto a las que ya hemos apuntado, hay otras que tienen que ver, no exactamente con el número de profesionales que trabajan en el centro, sino con la disponibilidad de medios y de tecnología. Y, en ese sentido, decirle que en los últimos tiempos se ha incrementado sustancialmente la inversión en... en utillaje y en reposición en el centro -la adquisición de camas, de grúas, de dispositivos en lavandería o en cocina- que faciliten la tarea de nuestros trabajadores. En este mismo... el año pasado, la inversión de reposición ascendió a 136.000 euros. En este año dos mil seis, a fecha uno de julio, la inversión ya había supuesto 171.000 euros. Sin duda esto no sustituye al personal, pero sí facilita, en gran medida, el trabajo de los profesionales que prestan sus servicios en la residencia.

Y desde el punto de vista de las soluciones para la mejora de la calidad de la atención en este centro, que no es óptima, como no es óptimo en términos de calidad, pues, casi nada en esta vida, desde luego, para la mejora de la calidad estamos en este momento, y en lo que tiene que ver con la dotación de personal, en proceso de negociación con las organizaciones sindicales, con una mesa abierta en la que participan los sindicatos Comisiones Obreras, UGT, CSI-CSIF, y en los cuales, a partir de una propuesta de las organizaciones sindicales, estamos estudiando los criterios que debemos aplicar en cada uno de los centros residenciales en función de su tipología. De tal manera que no queríamos soluciones parciales para uno u otro centro, sino criterios homogéneos y objetivos, de tal manera que el conjunto de residencias mixtas, en función de la tipología de los usuarios y de la carga de trabajo que esto genera, tendrían una u otra propuesta de criterios y de ratios por unidades, por el número de residentes, etcétera. Y en eso es lo que estamos trabajando en este momento -como digo- con las organizaciones sindicales.

Se ha hecho ya una primera revisión, provisional, de todos los centros residenciales de atención a personas mayores. La próxima semana reanudamos esa negociación y, a partir de ahí, nuestra idea es intentar ofrecer una mejora cuantitativa en el número de puestos de trabajo, en parte atendiendo parcialmente a la propuesta

de las organizaciones sindicales, y en una buena parte de las categorías laborales que Su Señoría ha citado; quizá no en todas o no en toda la cuantía con la que se nos está reclamando, pero sí en una parte, y especialmente en... en lo que tiene que ver con personal de atención directa y de enfermería y auxiliares de enfermería, y, en segundo lugar, en personal de servicios.

En principio, la previsión es que, desde luego, antes de acabar el año podamos cerrar este acuerdo, y, a partir de ahí, sería un acuerdo probablemente a uno o dos años, porque afectaría, no solamente a la residencia de Miranda, sino al conjunto de centros residenciales que gestiona la Gerencia de Servicios Sociales.

No me atrevo, por lo tanto, a expensas de... de que finalice esta negociación, a plantearle a Sus Señorías sus resultados, ni siquiera las decisiones que pudiera tomar la Gerencia de Servicios Sociales en cuanto a incremento de plantilla, hasta no intentar cerrar esta negociación con las organizaciones sindicales.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, señor Gerente. Para un turno de réplica, tiene la palabra doña Laura Torres Tudanca.

LA SEÑORA TORRES TUDANCA: Muchas gracias, Presidenta. Gracias, Gerente. Me dice que hay menos... menos... más personal del que yo he dicho; si yo he dicho ciento veinticinco, lo que pasa que he dicho ciento veintidós más tres personas en contrato de veinte horas, que son ciento veinticinco. Pero me parecía que no se podía juntar las tres personas con un contrato de veinte horas semanales con los que tienen la... el horario continuo a lo largo de la jornada.

También los residentes son menores, pero usted sabe que en estos momentos son menor... es menor el número porque se está realizando una obra en la residencia y han desalojado a parte de los residentes; una obra que luego hablaré de ella; es la obra en el sector tres.

Señor Gerente, el problema de la residencia es que arrastra un déficit de personal, y se suele decir que lo que no va a mejor siempre tiende a empeorar; hasta ahora sí que se ha ido... Yo... bueno, no he querido ir citando cuánto personal había en el... en el noventa y siete, cuando se inauguró, cuánto se ha ido dotando, porque sí que se ha ido dotando. Yo nunca, en ningún momento en mi primera intervención, he negado que no se haya dotado, pero insuficientemente y siempre considerando que ya tenía un déficit de entrada y de partida, con lo cual, si no se ha revisado, si las... no se han mirado, en ningún momento se han valorado las condiciones, ni físicas, ni arquitectónicas, ni se ha mirado tampoco cuáles son las características de los residentes; que, como hemos comentado, los que ingresaron en el

noventa y siete eran válidos, pero en estos momentos son asistidos, con lo cual la carga para los trabajadores es mayor.

También le he comentado que el 50%... el 55%, aproximadamente, son dementes, que esa... ese porcentaje va incrementando, y, claro, las auxiliares tienen que tener mucho más trabajo y mucha más atención en estos... en este tipo de residente.

Entonces, lo que le pedimos es que en esta Mesa Técnica -que me consta que sí que es verdad que dentro de unos días se va a reunir con... con representantes de la residencia de Miranda-, pues que intenten solucionar de una forma integral el diseño de la plantilla de Miranda y que, de una vez por todas, se dé solución, pues, al problema de falta de personal que arrastra la residencia.

Me comenta lo de... el problema de absentismo. Este... este problema de absentismo se le suma también a las bajas, a los... a cualquier permiso que haya, que siempre deja a la residencia en... en mínimos: hay problema de personal, y a nada que falte un trabajador, deja la residencia en mínimos. Entonces, los trabajadores comentan que lo de la necesidad de servicio que debiera marcar la excepcionalidad es demasiado habitual en la residencia de Miranda; no pueden tener... no se pueden hacer un calendario semanal porque no saben si por necesidad de servicio se les va a mandar ir a trabajar un día u otro. Así es la situación que están viviendo en estos momentos.

Las... -como digo- las soluciones que se van dando hasta ahora, pues, a juicio de los trabajadores, han sido bastante raquíticas; y para intentar ir saliendo del paso... -lo último ha sido el número que... el número de dementes y de deterioros cognitivos, que, como le comentábamos, es el 55%- se les pone en conocimiento, y para solucionar esta situación, a estos residentes se les mete en... en una zona, en la zona... el sector tres, este que está en obras, que tiene veintidós camas, sectorizados y con claves en las puertas, impidiendo la fuga. Porque también hay que recordar que esta residencia está en el casco urbano, con lo cual tenían un problema los trabajadores de constantes fugas y atropellos. Entonces, a estos residentes dementes se les mete en un sector, en el sector tres, con veintidós camas, pero que no tienen luz artificial... que tienen las veinticuatro horas luz artificial.

La obra que ha hecho que se desalojen parte de los residentes es en este sector, intentando dar luz natural. En estos momentos está esta obra, pero yo ya les auguro que poca luz natural van a tener porque enfrente justo hay un muro. Entonces, vemos que, como siempre, las soluciones son raquíticas, son para ir saliendo del paso, y que son totalmente insuficiente y que no dan respuesta. Con esta obra que se está llevando ahora a cabo, pues ni se va a dar más espacio a la residencia ni se le va a dar más personal, que son los dos problemas que tiene.

La situación usted sabe que ha llegado a un punto que, los trabajadores, cansados de dirigirse a ustedes sin respuesta –ahora parece que empiezan a ver que... que empiezan a darse las respuestas–, optaron por hacer paradas de diez minutos a la puerta de la residencia hasta que tuvieron una reunión con usted y, entonces, dejaron de... de hacer las paradas.

El Ayuntamiento de Miranda de Ebro, también por unanimidad, votó una moción en la que respaldaban totalmente la petición de refuerzo de la plantilla; y quiero dejar claro que fue por unanimidad, fue una moción votada también por el Partido Popular.

Me comenta usted que la negociación va a ser a nivel global, de las... las secciones sindicales, para todas las residencias. Pues yo lo que le digo a usted es que usted sabe que la pretensión de las secciones sindicales para la residencia es bastante mayor que lo que se le pide a usted en Miranda. La petición de Miranda está muy justita, porque se han ceñido a lo justo y a lo necesario. Lo que piden las secciones sindicales para los centros es bastante mayor que lo que pide... que bienvenido sea, dicho... dicho también en Comisión.

Los trabajadores de la residencia, a pesar de todas las trabas, lo que están luchando, y lo que les está moviendo, y lo que les está motivando día a día es mantener la calidad que ellos alardean de que cuenta esta residencia: esta residencia siempre ha contado con una calidad asistencial, y lo que están viendo es que día a día se está perdiendo. Entonces, ellos no entienden de criterios de productividad ni de disminución de costes, que es lo que achacan a la reducción de... cada vez de personal: ellos ven que hay una reducción de costes y que es la política de personal que se está llevando en la residencia, pero ellos no quieren entender de eso; ellos quieren entender de lo que consideran el buen trato y el cariño para con los que trabaja, que son los "abuelos" y "abuelas", como ellos les llaman.

Así que, señor Gerente, en esta próxima Mesa que tienen, en esta próxima reunión, le pedimos que dejen de optimizar recursos, porque la residencia no es ninguna empresa; que sumen dotaciones para que... que se llegue al objetivo que de su Consejería se espera, que es la calidad asistencial y el bienestar social... el bienestar de los residentes. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene la palabra el Gerente Regional de Servicios Sociales.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Muchas gracias. Bueno, pues empiezo por el final de sus palabras, porque ahí vamos a estar de acuerdo si lo que estamos planteando es medidas de mejora de la calidad; quizá no

tanto de acuerdo cuando dice Su Señoría que dejemos de... de optimizar recursos. ¿Cómo no vamos intentar optimizar recursos? Otra cuestión es que no sobra ningún recurso en... en la residencia de Miranda, pero a veces la productividad puede mejorar.

Por eso, cuando dice también Su Señoría que nos... que no entienden los trabajadores de criterios de productividad, pues a mí no me parece ni bien ni mal. Nuestra obligación también es tener en cuenta la productividad de nuestros recursos. Yo creo que esa es nuestra obligación y, por lo tanto, tenemos que trabajar también en ese sentido.

Por eso, señalaba también que nuestra idea y nuestro planteamiento, y así ha sido asumido por las organizaciones sindicales, es evitar ir a una solución distinta para cada centro, sino ir a unos criterios comunes en función de cómo son las residencias. Y, en principio, se han agrupado las residencias mixtas, las asistidas; y, por otra parte, porque tienen otras problemáticas distintas, y... y ese es el tratamiento que se está dando.

Debo decirle, por cierto, que la residencia de Miranda, dentro del conjunto de residencias mixtas, es de las que tienen mejor dotación de personal, en función –insisto– del número de usuarios, de su tipología, de su grado de dependencia y de su nivel. No comparto esa cifra que da Su Señoría de que hay un 55% de usuarios de la residencia que tienen demencias o deterioro cognitivo importante, no lo comparto porque eso no son nuestros datos. Concretamente, de los doscientos residentes evaluados la última vez, en junio de dos mil seis –una evaluación específica hecha–, resulta que, desde el punto de vista cognitivo, tienen buen estado mental y no tienen ningún deterioro cognitivo setenta y tres de los doscientos residentes, y tienen un deterioro leve cuarenta y dos, un deterioro moderado cuarenta residentes, y un deterioro grave cuarenta y tres. Por lo tanto, nuestros datos no son que se... los que señalaba Su Señoría, que el 55% de los residentes tienen demencias, ¿no?

Naturalmente, la solución que se ha adoptado para una parte de estos usuarios, que ha sido ese sector tres, como señalaba Su Señoría, inicialmente no ha sido la más idónea –había que adoptar alguna–, y eso es lo que ha justificado ahora la realización de esas obras; y en ello estamos, intentando dar la mejor solución posible.

Similares datos, en lo que respecta al grado de dependencia, la vemos si valoramos y evaluamos el desempeño de las actividades básicas de la vida diaria. En conjunto, los datos son los que antes le decía: el 52,5% son asistidos de grado I, el 16,5% de grado II y el 30,5% son personas válidas. Por lo tanto, esa es la carga de trabajo y esa es la carga que hay que trasladar a necesidades de plantilla y de personal.

Efectivamente, como dice Su Señoría, se producen muchas incidencias en la plantilla; por cierto, casi todas, una gran parte, son a petición de los propios trabajadores. Fíjese usted, hasta el... entre enero y mayo de este año, se han producido sesenta y dos cambios de turno por necesidades de servicio, sesenta y dos; pero se han producido doscientos treinta y dos a petición de los propios trabajadores. Están en su derecho, y, naturalmente, con los procedimientos habituales se solicita cambio de turno y se autoriza, siempre que se cumplan esos supuestos. Y solamente -como digo- sesenta y dos cambios de turno motivado por necesidades de servicio, que, en la práctica totalidad de los casos, derivan de incapacidades temporales, de permisos, que habitualmente surgen con la inmediatez de su disfrute y que, por lo tanto, no siempre se pueden atender con suficiente... con suficiente premura.

Pero me gustaría, sobre todo, destacar que, en conjunto, la descripción que ha hecho Su Señoría creo que es un poco exagerada en el sentido de que el grado de deterioro cognitivo o el grado de dependencia en los usuarios de esta residencia no es tan elevado como esa... esa cifra del 55% que usted señalaba en ninguna de las actividades básicas de la vida diaria. Fíjese usted, a efectos de alimentación, hay ciento treinta y ocho usuarios autónomos, cuarenta y tres que necesitan ayuda parcial, quince que necesitan ayuda total y ninguno con sonda nasogástrica. Es decir, que es una situación, bueno, de... de atención, pero que ahí no hay una necesidad más que la que deriva de estas... de este grado de dependencia. O que, a efectos de desplazamientos, noventa y nueve usuarios son autónomos, dieciocho lo son en pequeños espacios, diecisiete más en la planta, veintiuno en el centro, y son dependientes cuarenta y dos de los doscientos residentes. Y esto es algo parecido en el conjunto, cuando analizamos cada una de las actividades básicas de la vida diaria.

Si utilizamos escalas habituales en el campo de la dependencia, pues, fíjese usted: con el Índice de Barthel, veinticinco usuarios son totalmente dependientes, dieciséis tienen una dependencia grave, dieciocho tienen una dependencia moderada, ochenta y siete una dependencia leve y cincuenta y tres son independientes. O sea, que utilizando unas u otras escalas, la carga la tenemos... de trabajo que deriva de una situación de dependencia la tenemos analizada; creemos que la plantilla, pues, está cerca de ser una plantilla adecuada, aunque, naturalmente, y sobre todo en previsión de... de nuevas incorporaciones de personas asistidas, el compromiso que hemos asumido con las organizaciones sindicales es ampliarla, y lo que estamos negociando es en qué cuantía y en qué términos debemos ampliarla.

En conjunto, la residencia dispone de 0,63 trabajadores por cada una de sus plazas. Yo le recuerdo que una cifra estándar en residencias mixtas es algo inferior a

0,50 -una ratio de 0,50- en residencias de estas características. Por ejemplo, el *Libro blanco de la dependencia*, cuando hace sus estimaciones de crecimiento de empleo, en el sector residencial utiliza un *ratio*... -y estamos hablando del... del *Libro de la dependencia*- utiliza una ratio de 0,50; en este centro, estamos en 0,63. De manera, bueno, que sin... sin dejar de reconocer que en algunas categorías probablemente tengamos que ir creciendo progresivamente -que ya lo hemos hecho-, y decía usted -si hay menos usuarios y hemos crecido en plantilla, no creo que las cosas vayan a peor-: "Los usuarios también han evolucionado", evidentemente; pero también hay que decir esto: hay menos usuarios que hace siete años -por razón de esas obras-, hay más plantilla -ha crecido un 18... un 16% la plantilla, con esos dieciocho puestos de trabajo nuevos-, luego creemos que está ajustada y en perspectiva de crecer moderadamente para atender mejor lo que compartimos, que no deja de ser mejorar la atención y la calidad de vida de los ciudadanos que residen en este centro.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Finalizada la intervención del señor Gerente Regional de Servicios Sociales, agradecemos su comparecencia ante esta Comisión, para la cual siempre su disponibilidad ha sido y es absoluta. Muchas gracias.

Por parte de la señora Secretaria, se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 904, presentada por los Procuradores don José Miguel Sánchez Estévez, don Emilio Melero Marcos, doña Ana María Muñoz de la Peña González y doña María Elena Diego Castellanos, instando a la Junta de Castilla y León a acordar con el Ayuntamiento de Villarino de los Aires (Salamanca) un convenio de colaboración que fije las aportaciones presupuestarias de la Administración Regional para la dotación y amueblamiento del centro de día y unidad de enfermería geriátrica que construye dicha Corporación Municipal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 235, de veintiocho de febrero de dos mil seis**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don José Miguel Sánchez Estévez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías, el envejecimiento de la población, los cambios en el... en las dimensiones funcionales de la familia, la incorporación de la mujer al trabajo, la evolución de los ecosistemas sociales y, sobre todo, la

evolución también del mundo rural, en especial, pues han acelerado el proceso de transformación de lo que era la asistencia social hacia modelos, pues, evidentemente, de mucha mayor responsabilidad colectiva en los cuidados de larga duración de los mayores, y, lógicamente, pues, estos cuidados, pues, son progresivamente objeto de la acción pública más que, en muchos casos, pues, de familiares u otras personas.

Entonces, la perspectiva sociodemográfica también está cambiando, sobre todo en el modo de entender la relaciones intergeneracionales, y, en particular, pues la mejora de las condiciones de vida en el medio rural tienen una dimensión transversal de políticas públicas con aspectos estratégicos, como es la recomposición dotacional y funcional de los servicios en los municipios y en la recuperación y densificación de amplios espacios afectados por la dispersión poblacional y el envejecimiento, donde, evidentemente, no solo es tarea de los municipios, sino de las Administraciones más cercanas, como puede ser la... las Administraciones Provinciales y la Junta de Castilla y León.

Y, efectivamente, si han visto tanto datos que aparecen en el III Congreso de... de Personas Mayores, que se celebró en mayo en Salamanca, como en el Plan Estratégico del Sistema de Acción Social de Castilla y León, pues la Comunidad Autónoma de Castilla y León cuenta con una estructura sociodemográfica donde, quizás, el envejecimiento es el más alto de la media española. Desde luego que lo que sí la supera es ampliamente: el 23% en población total, mientras que la media nacional está en el 18; y más de un tercio de esta población reside en el medio rural.

Y además de quienes padecen discapacidad, el número de mayores que necesitan ayuda o asistencia para sus actividades vitales, o simplemente para mitigar su soledad -concretamente, en la propia página de la Junta aparece una obra titulada *La soledad en las personas mayores: influencias personales, familiares y sociales. Análisis cualitativo*-, vuelvo a repetir que, aunque solo simplemente sea para mitigar su soledad o apoyarles para que no pierdan autonomía física, psíquica e intelectual, pues todas estas... estas personas necesitan de medidas de apoyo en bastantes aspectos y medidas que, en muchos casos, tienen que ser personalizadas y diferenciales.

Entonces, insistimos que Castilla y León tiene que... o debe ser una Comunidad donde los recursos dedicados en especial... con especial atención a nuestros mayores, y sobre todo al mundo rural, contribuyan a la lucha contra la despoblación, al bienestar, y, claro, lógicamente, en esas localidades rurales, pues, superen una serie de obstáculos para que -digamos- los mayores permanezcan en su entorno con las debidas garantías, o con las mismas garantías que podían tener en otros lugares.

Y, evidentemente, esa perspectiva ecológica de la Ley 5/2003, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León, pues incide en el entorno social, familiar y territorial como calidad de vida en las personas mayores. Facilitar al mayor continuar en su medio, ofrecer a la familia los apoyos precisos, proporcionar a los mayores la... la apertura necesaria... perdón, la cobertura necesaria. Todo esto, todo esto implica -insistimos- favorecer la permanencia en su espacio normal.

Y el Artículo 31 de esa Ley se refiere, entre los distintos centros, a los centros de día, que son unidades para estancias diurnas, que prestan atención social y de carácter sociosanitario y de apoyo familiar. Y, claro, muchas veces son la alternativa a los centros residenciales para aquellos mayores que no necesitan, a lo mejor, una atención tan... digamos, tan personalizada como hacen los centros residenciales.

Claro, yo tengo aquí algunas de las Resoluciones del Consejo de Gobierno de la Junta, y las notas de prensa que publican hablando, pues, cuando se otorga alguna subvención para centro de día, y dicen lo siguiente: "Uno de los principales objetivos del Gobierno Regional es prestar atención integral y continuada a las personas mayores a través de programas, recursos y servicios que se adaptan a sus necesidades. Entre los recursos sociales dirigidos a las personas mayores figuran los centros de día, en los que presta en jornada diurna, y en función de las características de los usuarios, una atención integral, individualizada y dinámica de carácter sociosanitario, de apoyo familiar, así como programas de rehabilitación funcional, que contribuyen al buen estado físico, psíquico o sensorial -lo que veníamos diciendo-. Dice: "Por otra parte, el Plan Regional Sectorial de Atención a Personas Mayores de Castilla y León, aprobado por Decreto 56/2005, de catorce de julio, establece como uno de sus objetivos posibilitar a las personas mayores dependientes a permanecer en el propio domicilio o en el de la familia cuidadora el mayor tiempo posible, con calidad de vida, ampliando la oferta de plazas de estancias diurnas, especialmente en el ámbito rural, y mejorando y diversificando los servicios".

Parecidas cuestiones plantea el Plan Estratégico de Acción Social, y habla en el punto diez de "apoyar económicamente a las Entidades Locales y privadas sin ánimo de lucro para la construcción y equipamiento de centros residenciales". Y nosotros añadimos, según los nuevos modelos, ¿eh?, debatidos en jornadas que se han celebrado en Castilla y León, pues de centros polifuncionales, de recursos que optimicen las medidas disponibles, y que multipliquen la atención personalizada con un mapa mucho más denso que realmente, de verdad, garantice in situ el apoyo.

Claro, entonces, en el III Congreso de Personas Mayores de Castilla y León se lee, entre otras cosas, lo siguiente: "Será preciso en el futuro replantear la con-

ceptualización de los centros residenciales hacia un nuevo modelo de centro gerontológico que sustituya al tradicional". "Estos centros deben orientar sus objetivos hacia personas mayores y sus familias en la comunidad, y no solo... solamente a quienes están en el propio centro". "La atención diurna en los centros de día deberá ampliarse, diversificar la oferta, integrando actividades que integren la conciliación de la vida familiar y la atención a las personas mayores".

Claro, estamos hablando de centros polifuncionales o multifuncionales, que pueden ser la residencia y también los centros de día. Y, claro, las unidades de estancias diurnas, pues, pueden atender perfectamente a las señoras que viven solas, ¿eh?, y que necesitan atención integral, individualizada y dinámica de carácter sociosanitario, según dice la propia ley.

Y, por tanto, por tanto, esos recursos intermedios -centro de día, estancia de día, temporales-, ¿eh?, esos recursos intermedios son muy importantes, son muy importantes, evidentemente, en la línea de transformar los centros de día o crear nuevos centros de día que no sean -como dice también el propio Congreso-, pues, los antiguos hogares y club, sino la simbiosis perfecta entre residencia, unidad de enfermería y centro de día.

Y, efectivamente, esto es lo que se ha planteado el municipio de Villarino de los Aires, en Salamanca. Es un municipio que tiene mil cuarenta y ocho habitantes, cuatrocientos cuarenta y cinco mayores de sesenta y cinco años. La residencia de mayores dispone de cuarenta y ocho plazas, está ocupada al cien por cien. Hay una lista de espera de más de ciento veinte personas. Y se planteó... se planteó hace más de un año -hace casi dos años- la necesidad de construir un centro de día y una unidad de enfermería con dimensión geriátrica para reforzar, evidentemente, toda la atención social, tanto de los acogidos en la residencia, las personas que viven en la residencia, que están siendo objeto de servicios en la residencia, como del resto de las personas... de las personas del municipio que lo necesiten.

Y en congruencia con estos objetivos, ¿eh?, con la propia legislación de la Comunidad sobre atención a personas mayores, y lo que al menos dice la planificación de la Junta en la materia, el Grupo Socialista plantea a la Junta de Castilla y León lo siguiente, ¿eh? -el centro de día está muy avanzado, la unidad de enfermería geriátrica también, ¿eh?, porque en su día se le comentó a la Junta y todavía no han contestado, ¿eh?-, se plantea lo siguiente: "Acordar con el Ayuntamiento de Villarino de los Aires un convenio de colaboración con la finalidad de fijar las aportaciones presupuestarias suficientes de la Administración Regional para la unidad... perdón, para la dotación y amueblamiento de centro de día y unidad geriátrica, de enfermería geriátrica, que construya aquella Corporación Municipal".

La iniciativa está presentada o estaba articulada desde enero de dos mil seis. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Francisca Saavedra Hernández.

LA SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías, una vez más, nos encontramos en esta Comisión debatiendo una proposición no de ley planteada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que se insta a la Junta de Castilla y León a colaborar, en este caso con el Ayuntamiento de Villarino de los Aires, o en otras ocasiones con Ayuntamientos como el de Cepeda, el de Aldeadávila de la Ribera, Santa Marta, Mieza, que no tienen otro denominador común que es que están gobernados por el Partido Socialista. Tan solamente se ha traído a esta Comisión un municipio, el de Mogarraz, gobernado por un Alcalde... con el único objetivo de atacar a la persona de este Alcalde, del Partido... de Partido Popular.

Yo le vuelvo a reiterar, como en otras Comisiones, los mismos argumentos, y es fijar que la planificación de los servicios sociales en este territorio nuestro de Castilla y León es una competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma. Y, además, corresponde, por tanto, a la Junta determinar cuáles son los objetivos, los ámbitos territoriales, los recursos y también los criterios de financiación a través de la Gerencia Regional de los Servicios Sociales.

En materia de servicios sociales para las personas mayores, el... el plan vigente es el aprobado por Decreto 57/2005, de catorce de julio. Y en el área segunda, en el área dos, de la atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social, establece cuáles son las acciones a desarrollar para posibilitar que las personas mayores que sean dependientes, pues, permanezcan en su propio domicilio o en el de la familia cuidadora en el mayor tiempo posible, con... sobre todo, lo que hay que tener en cuenta, con calidad de vida.

Y para ello se prevé, entre otros aspectos: aumentar en un 170% la concertación de plazas de estancias diurnas por parte de la Administración Regional, priorizando aquellas áreas o aquellas zonas de mayor necesidad en el ámbito rural; completar la Red de Centros de Día con estancias diurnas para enfermos de Alzheimer y también otras demencias; fomentar la creación de centros de día con servicios de estancias diurnas en los municipios de más de cinco mil habitantes, mediante el apoyo a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro.

En el caso concreto que nos ocupa, del municipio de Villarino de los Aires, que ya cuenta con una residencia,

que -como usted ha dicho- tiene una población de más de mil cuarenta habitantes, es un área funcional que se encuentra dentro del área de Vitigudino, que cuenta con un centro de día registrado; y que, por lo tanto, desde un punto de vista objetivo, este municipio es menos prioritario que otros de menos de cinco mil habitantes que no tienen centro de día. Lo que desde luego este Grupo no va a apoyar es colocar en primer lugar a Villarino de los Aires porque el Partido Socialista lo traiga a estas Cortes con el único criterio de que tiene, pues... en ese caso tenemos gobierno municipal socialista.

No obstante, sí que le deberíamos de pedir al Partido Socialista que, si le interesa este municipio de Villarino de los Aires, pues apoye la petición expresa que ha hecho la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, doña Rosa Valdeón, al Ministro Caldera, para un centenar de municipios de todo signo político, de todo signo político. Y entre ellos, en concreto, en la carta que le dirige la Consejera, en el que le dice que sería positivo también recibir financiación estatal en igualdad de condiciones con los municipios beneficiarios de los Reales Decretos antes mencionados para la concertación de plazas residenciales -en los municipios, entre otros, que son Madrigal, Candeleda-, cita a Villarino de los Aires.

En los dos Reales Decretos a los que hacía alusión, bueno, pues ya lo he comentado en otras ocasiones, el Gobierno del señor Zapatero, pues, dictó tres Reales... en concreto tres Reales Decretos, en el que... donde se concedían subvenciones directas a Ayuntamientos para centros de personas mayores dependientes, en concreto a diecisiete Ayuntamientos que están gobernados, por casualidad, por el Partido Socialista.

Por lo tanto, nosotros no actuamos en virtud de esos criterios partidistas, de ese signo político; no actuamos en virtud de esos criterios. Queda demostrado lo que le he comentado anteriormente de Reales Decretos... (Pediría a la señora Presidenta que me puedan dejar en el uso de la palabra y no tenga que ir a otros intervinientes).

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Continúe, Señoría.

LA SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ: Vuelvo a repetir que no actuamos en virtud de esos criterios sectarios de amiguismo político, sino que lo hacemos -y así lo hace, y apoyamos a la Junta de Castilla y León- en virtud de ese plan vigente de atención a las personas mayores. Que la Gerencia de Servicios Sociales ha establecido unos mapas de recursos sociales para la atención a las personas dependientes que recogen esos niveles de coberturas de plazas residenciales, teniendo en cuenta sobre todo la ratio total y también las plazas públicas, o en función de los precios de las mismas.

Y en base a esa... en base a esos... a ese mapa de recursos, se ha planificado esas diferentes formas de

financiar estas actuaciones y de utilizar esas sinergias en las entidades públicas y privadas que están implicadas.

Por lo tanto, en base a todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular rechaza la proposición no de ley planteada por el Grupo Parlamentario Socialista. Nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Pues, señora Saavedra, no esperaba menos ni más de... de la Consejería de Familia, y siento decirlo.

Mire, las áreas funcionales, el plan de atención, el decreto no responde a la planificación de la ley, que yo... no, por eso no he hablado del decreto, no responde a la legislación ni a la planificación sectorial, y a lo que se ha dicho en este folleto o en este... en esta edición que nos han mandado de la atención a la dependencia, un congreso social, del III Congreso de Personas Mayores, de Salamanca. No responde. Y, si no, compruébenlo sobre el terreno, ¿eh? Ustedes hablan de transformar la dinámica de los centros de día, de que los centros de día forman un continuo y que, evidentemente, hay que apoyar económicamente a los Ayuntamientos de la Comunidad para densificar, para relacionarnos más con el medio rural, para modernizarlos, etcétera, etcétera.

Si me viene usted hablando de áreas funcionales y de municipios de más de cinco mil habitantes, pues mire usted, está excluyendo usted todo este mapa; aquí no hay ningún municipio, en el noroeste de Salamanca y el oeste, de más de cinco mil habitantes, ninguno. Sí, me puede decir: "No, bueno, es que hay recursos...", once mil mayores y hay trescientas y pico plazas de... públicas, súmelas, ¿eh? Un poco más y... si entra en funcionamiento Lumbrales... de residencias. Centros de día... si queremos llamar centro de día donde están las unidades de acción social o funcionan las Ceas, que hacen lo que pueden, bueno, ¿eh?, bueno.

Y mire, esto se lo planteó y se le ha planteado a la Consejera bastantes veces. Y, claro, los mayores problemas surgen sobre el sobreenvejecimiento de la población, ¿eh?, porque no son solo los mayores de sesenta y cinco años; es que hay muchos. Los cálculos de los demógrafos son que cada año entran en el sistema... perdón, entran en sobreenvejecimiento -más de ochenta años- unos cinco mil mayores. Claro, entonces, las personas residentes en núcleos de menor tamaño... tamaño se ven doblemente discriminadas, por la dificultad de acceder a los servicios sociales disponibles en esos centros, que muchas veces están bastante lejanos, y, sobre todo, porque no

hay capacidad de apoyar, o no quieren apoyar la oferta local y las iniciativas locales, cuando muchos Ayuntamientos usted sabe que las toman, ¿eh?

Bueno, pues mire, yo no me atrevo, ni muchísimo menos, a decir, como usted ha dicho, sectarios, partidistas, etcétera, etcétera, viendo y leyendo las resoluciones de la Junta de Castilla y León cuando concede ayudas, pues para residencias, para centros de día, para amueblamiento, para equipamiento, para construirlos. Todo lo contrario: siempre hemos dicho que son necesarios, ¿eh?, que son necesarios, y que los que mejor lo saben son los municipios, ¿eh?, y no entramos en el color político que tengan. Nosotros, si pedimos esos equipamientos, o esos amueblamientos, o pedimos apoyos a la construcción, es, precisamente, pues, porque, lógicamente, los Alcaldes -digamos- del partido... o que han ido en lista socialista, son del Partido Socialista, pues, nos... suelen comunicar con nosotros. No tendríamos ningún problema, y no tenemos ningún problema, ¿eh?, sin segundas intenciones, en apoyar -digamos- propuestas de Alcaldes de otros grupos políticos. Pero no por apoyar, sino porque entendemos que hay una serie de puntos débiles en la malla de atención a los mayores, que cualquiera que conozca y vea los mapas los ve, y mire, mire...

Claro, lo que no puede ser es que pase el año y medio y siga la norma habitual de la Consejería de dar la llamada por respuesta hasta que luego los Ayuntamientos empiezan las obras, ¿eh?, y ni siquiera, con las obras muy avanzadas o en fase de terminación, se interesan por el asunto. Y esto es lo que ha pasado en Villarino. Le leo: "El Ayuntamiento de Villarino pretende poner en marcha un complejo sistema de servicios sociales dirigido a todos los sectores de la población. Ha promovido la construcción de un edificio desde donde canalizar las distintas necesidades del municipio" -para mayores-. El presupuesto era 450.000 euros y buscaba, pues, lo que estamos diciendo, una cosa que ustedes, además, como alternativa a las residencias tradicionales están defendiendo constantemente, que son los centros de día multifuncionales o polifuncionales, y acompañados por las unidades de servicios sociales y, a ser posible, unidades de enfermería geriátrica. Bueno, pues eso es lo que está haciendo el Ayuntamiento de Villarino.

Y como ustedes no contestaban y... no solo a una carta ni a dos, sino a varias, pues se dirigió a ADEZOS, ¿eh?, que gestiona el Prodercal, y ADEZOS sí que les ha dado, o sea, les ha dado una subvención para el centro, pero desglosada de la unidad de enfermería; es decir, la unidad de enfermería la va a pagar el Ayuntamiento totalmente aparte. Y de los doscientos treinta y cinco setecientos setenta y un mil euros... no, doscientos treinta y cinco setecientos setenta y un mil euros, sí, que... 235.000, perdón, de la unidad de centro de día, pues, el importe de la subvención de ADEZOS es

153.000, pero quedan más de ochenta y tantos mil euros para lo siguiente, ¿eh?, para lo siguiente: pues para tratar de disminuir, digamos, los costes de... no de disminuir, de que el Ayuntamiento pueda, digamos, terminar de afrontar la unidad de... la unidad geriátrica.

Mire, zona de enfermería, planta baja, zona de enfermería, dos habitaciones de 2,60; distribuir... distribuidor, 2,66; baño geriátrico, 9,42; dormitorios, baño, sala de estar, distribuidor, sala de actividades ocupacionales, oficina de iniciativas asistenciales, más aseos, despacho asistencial, etcétera. Claro, con esto pretenden... con esta obra pretenden dar un servicio -vuelvo a repetir- a la residencia, a los más de doscientos... ciento y muchos mayores del municipio que pueden necesitarlo, y también, efectivamente, pues hacer una intención... una... digamos, una atención integral sociosanitaria.

Y, miren, en esa... vuelvo a insistir que esas ratios, pues, no nos convencen, y, si no, lean ustedes mismos lo que dicen cuando adjudican, pues, subvenciones para apoyar proyectos de centros de día, ¿eh?, y que nosotros -vuelvo a repetir- no solo no cuestionamos, sino que apoyamos; no solo no cuestionamos, sino que apoyamos. Y no echen balones fuera; no echen balones fuera.

Miren ustedes, ¿eh?, miren ustedes, muchos Alcaldes no saben muchas veces a quién recurrir, porque -vuelvo a repetir-, mire... y no siempre presentamos por sistema lo mismo; concretamente, este Procurador que le habla presentó la petición de un Ayuntamiento que tenía hecho sus estudios, su proyecto y todo, para una residencia en una área que era necesaria, Sancti Spiritus. Votaron en contra. La Consejería tampoco había respondido. Ampliación de la residencia de Aldeadávila, muy necesaria, que la van a abordar, la van a abordar. Votaron en contra. O sea, que no siempre presentamos el mismo proyecto: en unos casos es una residencia nueva, en otros es una ampliación, en otros casos es un centro de día. Residencia de mayores de Mieza, está muy avanzada, era darle un empujoncito la Junta; es de iniciativa municipal. Tampoco. Centro de día que está muy en sus políticas, muy en sus políticas de... y que, evidentemente, nos parece acertado -¿verdad?- que, aparte de las residencias, también haya centro de día que presten, pues, una ampliación de servicios, ¿eh?, a muchos mayores que a lo mejor no necesitan residencia.

Bueno, pues miren ustedes, aquí tienen un ejemplo, está prácticamente terminado, pero no pueden abordar el amueblamiento y finalizar la unidad de enfermería, que también tenía, evidentemente, el objetivo fundamental de atender a los mayores, ¿eh? Pues aquí tienen la oportunidad de demostrar que la Junta de Castilla y León cumple con la ley, cumple con la planificación, ¿eh? Y -vuelvo a repetir- no echen ustedes balones fuera, porque ustedes saben que ahora mismo de... hay nada menos que cuatro centros estatales sobre... sobre dependencia,

¿eh?, o con relación con mayores que se están construyendo en nuestra Comunidad, ¿eh? Y hace unos días habrán visto ustedes en los Presupuestos del Estado, ¿eh?, y... digamos, el importante ascenso -del 46,6%- que se destina a las políticas de servicios sociales.

Por eso yo creo que estos temas, pues, mejor... mejor que se los guarden, porque, además, la Consejera o la señora Consejera supongo que tendrá que descolgar de la página web la intervención que tuvo en el Congreso sobre la Ley de Dependencia, porque ahora el Grupo Popular está aportando, evidentemente, está aportando mejor, está aportando cosas, y, efectivamente, el deseo del Partido Socialista, que era consensuar, que era acordar, pues, parece que va por buen camino. Y ustedes aquí... ustedes, bueno, aquí han practicado una beligerancia en este asunto que mucha gente o muchos castellanos y leoneses no entendían.

Les insisto, para terminar, les insisto, para terminar, en que esa propuesta de resolución entendemos que es idónea, sobre todo para que la Junta demuestre su voluntad en estas políticas: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a acordar con el Ayuntamiento de Villarino de los Aires un convenio de colaboración con la finalidad de fijar las aportaciones presupuestarias suficientes de la Administración Regional para dotación y amueblamiento del centro de día y unidad de enfermería geriátrica que construye aquella Corporación Municipal". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Cuarto punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 914, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña, don Emilio Melero Marcos, doña María Elena Diego Castellanos y don José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas, aportando los fondos y ayudas necesarias, para que, en colaboración con el Ayuntamiento, se proceda a la construcción durante el año dos mil seis de un centro de estancia diurna en el municipio de Fuentes de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes**

de Castilla y León, número 236, de veintiocho de febrero de dos mil seis". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña, durante un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muy bien. Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Fuentes de Béjar es un municipio salmantino que, debido al índice demográfico existente -el 37% de sus habitantes empadronados superan los sesenta años de edad-, requiere la construcción de un centro de estancia diurna para personas mayores.

Este municipio ha dispuesto de residencia de ancianos durante más de cuarenta años, regentada por las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, con una capacidad para cien personas y subvencionada por la Excelentísima Diputación Provincial de Salamanca.

Debido a la necesidad de mejora y reforma en sus instalaciones, por unas cuantías no disponibles por la Congregación, y ante la falta de recursos propios, se procedió a su cierre en el año mil novecientos noventa y ocho.

El aumento de la esperanza de vida y el progresivo envejecimiento de la población hacen necesario ofrecer este servicio, de manera que sus ciudadanos cuenten con las dotaciones e instalaciones básicas que cubran satisfactoriamente las necesidades de atención.

Desde el Ayuntamiento de Fuentes de Béjar, y dada la necesidad de atención de las personas mayores del municipio, se plantea la construcción de un centro de estancia diurna, para lo cual dispone de un edificio adquirido para tal fin, ubicado en la calle Salas Pombo, Casanueva y Abajo, según acuerdo del Pleno del dieciocho de marzo del año dos mil cinco. Asimismo, procede a la elaboración de una memoria valorada previa a la redacción del proyecto básico de ejecución.

El solar previsto para ubicar el centro de estancia diurna se encuentra situado dentro del casco urbano del... del municipio y próximo a lo que fue la residencia de ancianos. Cuenta con una superficie de dos mil seiscientos noventa y siete metros cuadrados, y dos edificaciones de una única planta de, aproximadamente, cuatrocientos metros cuadrados de superficie construida.

Para dar cumplimiento a los principios rectores y a las líneas estratégicas del Plan Regional Sectorial de Atención a Personas Mayores de Castilla y León para el periodo 2004-2007, así como para satisfacer la necesidad que presenta el municipio de Fuentes de Béjar de

contar con un centro de estancia diurna para atender a sus mayores, y la buena disposición y colaboración del Ayuntamiento para la ejecución del proyecto planteado, se formula la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas, aportando los fondos y ayudas necesarios, para que, en colaboración con el Ayuntamiento, se proceda a la construcción durante el año dos mil seis de un centro de estancia diurna en el municipio de Fuentes de Béjar". Gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo también máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Francisca Saavedra Hernández.

LA SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señora Muñoz, el Grupo Parlamentario Popular va a rechazar esta proposición no de ley, pero no lo hacemos por sistema -como comentaba anteriormente su compañero-, sino porque, desde luego, lo que el Grupo Parlamentario Popular apoya es que se desarrolle la vigente planificación regional que compete a la Junta de Castilla y León, y que se desarrolla aplicando esos criterios objetivos -criterios de ámbito territorial, de recursos- y de criterios de financiación.

El Partido... el Grupo Popular considera que la atención a la dependencia desde luego que es un tema fundamental, especialmente en una Comunidad tan envejecida como es la nuestra, como es Castilla y León; pero, sin embargo, los Fondos para la Dependencia están siendo usados sistemáticamente por el Gobierno de la Nación en función de intereses partidistas. En el año dos mil cinco Cataluña se llevó el 36% de los Fondos de Dependencia de España, el doble de lo que objetivamente debería de haber recibido. Ese mismo año Castilla y León recibió un 6,4%, casi dos puntos menos que el 8,3% que le habría correspondido objetivamente.

Más recientemente, el Ministro Caldera ha firmado con el Vicepresidente de la Junta de... de Galicia un acuerdo para dar a esa Comunidad, a mayores de lo que le toque por la Ley de Dependencia... digo, a mayores de lo que le toque la Ley de Dependencia, el Ministro Caldera ha firmado con la Xunta de Galicia otros 42 millones de euros en tres años, en función de sus características de envejecimiento y de expresión poblacional. Yo creo que esas dos características, tanto de envejecimiento y dispersión poblacional, cuenta nuestra Comunidad, cuenta Castilla y León, pero, desde luego, el Ministro ni siquiera se ha reunido con la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades. Lo que la Consejera y la Junta ha

venido exigiendo es un trato igual. Y debo de recordarles que el Partido Popular presentó treinta y cinco enmiendas a esa Ley de Dependencia para mejorarla.

La Consejera ha remitido insistentemente cartas al Ministro Caldera diciéndole que está abierta a dialogar acerca de otros posibles proyectos con fondos estatales, siempre que no sean contradictorios con la planificación regional, y que, como el ordenamiento constitucional ordena, se utilicen las vías de coordinación necesarias para respetar las competencias exclusivas con la Comunidad y para garantizar la objetividad en el servicio a los intereses de los ciudadanos.

Desde luego, el compromiso de esta Comunidad, de Castilla y León, de la Junta de Castilla y León con la atención a la dependencia está fuera de toda duda. El compromiso con la atención a la dependencia se viene dando por el esfuerzo presupuestario que esta Comunidad viene realizando: el doble de la media nacional, en términos del PIB regional, según los recientes estudios. Las tasas de cobertura que con dicho esfuerzo se han alcanzado, siendo la primera Comunidad en cobertura residencial, la primera de régimen común en... en cobertura pública. También es importante destacar que muchas de nuestras plazas residenciales atienden a enfermos de Alzheimer u otras demencias, lo mismo que sucede con el Servicio de Ayuda a Domicilio, y, desde luego, los importantes proyectos de futuro que se están promoviendo, como son la Ley de Servicios Sociales y la Atención a la Dependencia de Castilla y León, que supondrá el salto hacia el cuarto pilar del Estado del Bienestar. Y, sobre todo, ese compromiso también se transforma en la inversión en centros de servicios sociales.

Desde luego, Castilla y León es una de las Comunidades que más invierte en centros de personas mayores. En el periodo dos mil tres-dos mil seis, la Junta de Castilla y León ha movilizado más de 25 millones de euros para construcción de nuevos centros residenciales, con proyectos que afectan a un total de mil ochocientos treinta y cinco plazas residenciales, más ciento setenta y dos plazas de estancias diurnas; 21,5 millones para subvencionar la transformación de plazas de válidos en plazas de asistidos, con proyectos de mejora que afectan a tres mil setecientos tres plazas; más de 10 millones de euros para la construcción de nuevos centros de día, con proyectos que afectan a otras cuatrocientas sesenta y dos nuevas plazas de estancias diurnas. Desde luego, ese esfuerzo inversor, lógicamente, no se habría... no habríamos llegado a ser esa Comunidad con mejores coberturas de centros en servicios sociales para personas mayores de toda España, tanto si nos atenemos a la cobertura total como en función de otros parámetros muy importantes, como son la adaptación a la dependencia, titularidad pública y precio social.

Y también quiero recordar que Castilla y León es la Comunidad con mejor... con mejor tasa de cobertura residencial en toda España. A treinta y uno de diciembre de dos mil cinco, había en Castilla y León seiscientos... seiscientos tres centros, con un total de treinta y cinco mil ochocientas cuarenta y ocho plazas, lo que supone una cobertura del 6,33, muy por encima del 3,7 de media nacional.

No quiero aburrirles con tasas de coberturas... de plazas adaptadas de cobertura pública, pero, desde luego, Castilla y León, sin duda, está avanzando en esa dotación de plazas residenciales y de plazas concertadas.

Desde luego, en el municipio que nos ocupa, de Fuentes de Béjar, que cuenta con una población de doscientos ochenta y un habitantes, de los cuales ciento cinco son personas mayores de sesenta y cinco años, debemos de recordar que el área funcional de actuación de Béjar-Fuentes de... Béjar (perdón)-Guijuelo, en la que se encuentra ubicada esta localidad de Fuentes de Béjar, cuenta con siete centros de día registrados. Y, por lo tanto, en cumplimiento de esa planificación regional, no hay motivo para considerar prioritaria la actuación en este municipio.

Señoría, gobernar es decidir; y, desde luego, al menos el Partido Popular entiende que se debe de hacer con criterios tanto de objetividad como de equidad, y, desde luego, no en función del... del color político, que, desde luego, llama la atención en esta batería de proposiciones no de ley que hacen ustedes -vuelvo a insistir- en localidades gobernadas por su partido.

En cumplimiento de ese vigente plan de acciones a... de atención a personas mayores, vuelvo a reiterar que la Gerencia ha elaborado unos mapas de recursos que recogen esos niveles de coberturas de plazas, teniendo tanto en cuenta la ratio total como las plazas públicas, o en función de los precios de las mismas. Y en base a ello, la planificación es la creación de esos nuevos centros en aquellas áreas más deficitarias, y que se articulan las diferentes formas de financiar esas actuaciones y de utilizar las sinergias de las entidades públicas y privadas implicadas.

Por lo tanto, hacemos... proponemos que se haga una planificación seria, desde luego, no para que se reparta el dinero, como así lo ha venido haciendo el Gobierno de la Nación, con criterios sectarios y de amiguismos políticos. Y, por lo tanto, Señoría, no parece lógico que el... el cauce adecuado para plantear estas cuestiones sean las Cortes de Castilla y León, sino que el trámite habitual es el establecido dentro de la Administración Regional, desde luego, so pena, en caso contrario, de querer transmitir a la opinión pública que aquí lo que se prima -vuelvo a insistir- son criterios políticos; sino criterios rigurosos, serios, de necesidad, y de planificación y de racionalidad.

Por nuestra parte... por todo lo expuesto, rechazamos -vuelvo a reiterar- su proposición no de ley. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Desde luego, Señoría, cada día me sorprende un poco más de los criterios que utilizan... los argumentos que vienen a utilizar para rechazar sistemáticamente, porque el rechazo es sistemático, una detrás de otra, todas las iniciativas que este Grupo Parlamentario presenta.

Mire, Señoría, la Junta le ha dado muy bien, le ha preparado en este caso la Consejería muy bien, las grandes cifras... las grandes cifras macroeconómicas de... de datos de... de la Consejería de Familia; me parece muy bien. Pero si lo que hablamos es de municipios pequeños, lo que deben de darle son las cifras pequeñas, las necesidades que tienen los municipios pequeños, porque hablar de grandes cifras es facilísimo. Ahora, ¿cómo repartimos las cifras?

Y tiene, además, el valor de venir a decir que este Grupo se mueve por criterios políticos. No. Perdona, Señoría, su Grupo es el que se mueve por criterios, no políticos, por criterios partidistas, por criterios, desde luego, sectarios; y lo demuestran cada año, año a año, en los Presupuestos Generales de la Junta. Si es que no tiene más que repasar. Repase los Presupuestos de la Junta para el año dos mil seis; uno detrás de otro son municipios gobernados por el Partido Popular. Lo... aplica el mismo criterio en las subvenciones que reparte, el mismo criterio; y usted lo ha mencionado en la intervención anterior, y, por tanto, voy a hacer referencia a ello.

Cepeda, centro de día en Cepera... de Cepeda, cumple absolutamente todos los requisitos, todos: tiene proyecto, le pone a disposición solar; pide el apoyo en estas Cortes, se lo negamos; pide el apoyo en la Junta directamente, y le pide la Junta que le firmen los municipios colindantes el apoyo a la construcción del centro de día; y le aporta municipios... firma de Ayuntamientos, y de Alcaldes y de municipios del entorno bastante más de los colindantes, bastante más, prácticamente toda la Sierra de Francia. Y ustedes van y ayudan a Villanueva del Conde, con un 70% en la inversión y en el coste del proyecto. Bueno, Señoría, y siguen tomando el pelo sistemáticamente a Cepeda, exactamente igual...
[murmullas]

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor, mantengan silencio.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: ... exactamente igual...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor. Ruego silencio.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Sí, ahora hablamos de Caldera, no se preocupe Su Señoría; ahora hablamos de Caldera. Siguen... ¿y a eso cómo lo llaman ustedes? ¿Eso no es un criterio sectario? ¿Eso no es un criterio partidista? Pues mire, Señoría, eso sí es un criterio sectario y partidista; que ustedes no pueden venir a echarnos en cara que nosotros trabajemos con los municipios. Trabajamos con todos, absolutamente con todos. Es más, deberíamos empezar a trabajar con los suyos, porque los tienen también, en muchos casos, bastante abandonados; solo trabajan con aquellos que les interesa especial o particularmente.

Mire, habla de un plan racional de recursos. Dígame cuál es el plan racional de recursos que aplica la Junta de Castilla y León; ni un solo centro de día en toda la Sierra de Francia, ni un solo centro de día. ¿Y siete, me dice, en la zona de influencia de Béjar y Guijuelo? Pues mire, me los podía contar, me los podía contar a ver si salen siete centros de día. Yo no sé a qué denomina centros de día, de verdad, verdaderamente... Claro, si habla de hogares... de hogares de recreo, divertimento y hogares culturales, pues sí; puede que no le salgan siete, puede que salgan diecisiete, diecisiete. Pero, desde luego, siete centros de día en la zona y área de influencia de Béjar y Guijuelo, bueno, sin... muy mal no puedo echar las cuentas, pero le aseguro que a mí no me salen los siete.

Mire, Señoría, de verdad, el Partido Popular nos tiene acostumbrados, cada vez más, a la política de dádivas, a la política de peticiones. Aquí no valen derechos. El criterio racional para adjudicar o no adjudicar y crear servicios donde se necesitan es un criterio de derechos, de necesidades, pero en ningún caso de dádivas, de influencias políticas o de gobiernos municipales. Entonces, de verdad, no venga... no vuelvan nunca más a decir aquí que nosotros nos movemos por criterios partidistas, porque le aseguro... le aseguro que no.

En cuanto a que Caldera actúa y viene a subvencionar y a ayudar, pues claro, efectivamente, efectivamente. ¿Pues cómo no lo va a hacer? Pero por su propia ineficacia, por su propia ineficacia, por... [Murmullos]. Bien, actúa por la dejadez que tiene la Junta de Castilla y León...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor, ruego silencio.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: ... en los servicios sociales y en la gestión de los servicios sociales de esta Comunidad; actúa por la inefi-

cia que tiene la Junta de Castilla y León en los servicios sociales de esta Comunidad; actúa para reequilibrar territorialmente esta Comunidad, porque la Junta de Castilla y León no lo hace; está actuando para igualar derechos de los ciudadanos, igualar derechos en los ciudadanos urbanos a los ciudadanos de las zonas rurales, porque la Junta de Castilla y León no lo hace; y actúa para garantizar los derechos de atención y de asistencia a nuestros mayores porque la Junta de Castilla y León... [murmullos]

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor, ruego silencio.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: ... sistemáticamente vota que no a todos y cada uno de los proyectos que este Grupo pone de manifiesto la necesidad en estas Cortes. Entonces, mire... [Murmullos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor, ruego silencio.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Presidenta, yo, de verdad, me cuesta un esfuerzo...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Pero para ambos Grupos, por favor.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Bien. Vale. Muchas gracias. Bien, no le voy a decir nada más. ¿Qué quiere que le diga? ¿Qué quiere que le diga? Que los pueblos van a continuar abandonados, que los pueblos van a continuar despoblándose, que los pueblos van a continuar reclamando las necesidades por derecho, no por dádiva.

Y le aseguro que este Grupo Parlamentario traerá a estas Cortes siempre, le guste a usted o no, nos acuse de los criterios que nos quiera acusar, pero traerá y pondrá de manifiesto todas las necesidades que tienen tanto los municipios como los ciudadanos, todos los salmantinos y todos los castellanos y leoneses. Muchas gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna.

El resultado de la votación es el siguiente. Total de votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Quinto punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al quinto punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Quinto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 964, presentada por los Procuradores doña Laura Torres Tudanca, doña Consuelo Villar Irazábal, don José Moral Jiménez y don Fernando Benito Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de un centro de atención integral para las mujeres víctimas de violencia de género en la ciudad de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 250, de diez de abril de dos mil seis"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Consuelo Villar Irazábal.

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: Gracias, señora Presidenta. "La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado; al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige contra las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas por sus agresores carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión". Así comienza la Exposición de Motivos de la Ley Orgánica 1/2004, de veintiocho de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Hoy, casi dos años después de su aprobación por unanimidad de todos los grupos políticos en el Congreso de los Diputados, el desarrollo de las medidas allí contenidas, dentro de los plazos previstos, supone el reflejo del compromiso del Gobierno de la Nación en una lucha que será larga y difícil. La perspectiva integral de la ley supone la necesidad de abordar la lucha contra la violencia de género como una cuestión de orden público, involucrando en su desarrollo al resto de Administraciones Públicas.

El Artículo 19 de la Ley contra la Violencia de Género establece el derecho de las víctimas de violencia de género a una asistencia social integral que garantice la atención de emergencia, el apoyo, la acogida y la recuperación integral de estas mujeres. Establece que la organización de estos servicios por parte de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales responderá a los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional.

En este marco, y para el cumplimiento de esta finalidad, consideramos necesaria la apertura en Burgos de un centro regional de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, siguiendo el modelo pionero de Gijón y también de Madrid.

El centro, de titularidad autonómica, se integraría como un recurso más de la Red Regional de Casas de Acogida, y estaría formado por un edificio dedicado a centro de atención propiamente dicho, destinado a atender tanto la emergencia como las necesidades de realizar estancias más largas, proporcionando a las mujeres y a sus familias protección, condiciones idóneas para la recuperación personal y acompañamiento para la reorganización de la vida de manera autónoma, con un adecuado apoyo de profesionales en materia psicológica y jurídica, entre otras; y de un edificio anexo, de viviendas tuteladas, cuya finalidad es garantizar, en los casos que sea necesario, un periodo intermedio de adaptación.

El referido proyecto mejoraría de manera significativa el servicio que reciben actualmente las mujeres, por su capacidad para preservar la integridad de las familias y por la posibilidad de generar equipos multidisciplinares de intervención en cada una de las casas, así como de desarrollar programas específicos de intervención con niños y niñas.

Por todo ello, proponemos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que ponga en marcha en Burgos un centro de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género".

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Soledad Romeral Martín.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Como muy bien decía la Procuradora del Partido Socialista, cuando hablamos de violencia de género, cuando hablamos de mujeres maltratadas, estamos hablando de un problema de orden público, pero, al mismo tiempo, entendemos que un problema que tiene que ser tratado con extrema... y con delicadeza, con sensibilidad y con muchísima cautela, no solamente en cuanto a lo que puedan ser los... lo que es la propia atención dirigida a... a estas mujeres, sino también la organización, el organigrama y los planteamientos de cómo deben prestarse esos servicios.

Desde ese punto de vista, le voy a adelantar que no vamos a apoyar su propuesta de resolución, pero no porque no seamos...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, por favor, siento interrumpirle. Ruego a Sus Señorías que vigilen los móviles porque crean interferencia y, por lo tanto, a... en este momento, la Procuradora Proponente le interfiere en su exposición. Gracias.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: ... pero no porque...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Puede continuar, Señoría.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: (Perdón). ... no porque no mostremos sensibilidad hacia ese problema, sino porque -como le decía- es un tema que hay que plantear con muchísima cautela.

Nosotros entendemos que lo que ustedes proponen, que es la creación de un centro de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, está confundiendo lo que es la integralidad de la prestación de ese servicio o de esa atención con el pretender juntar todos los servicios en un mismo edificio.

Como usted muy bien decía, la Ley Orgánica /2004 establece cuál es esa atención multidisciplinar, con todos esos servicios, que se deben prestar a las mujeres víctimas de violencia. Pero que esos servicios se tengan que prestar juntos no quiere decir que por eso se vaya a obtener una mayor integralidad, sino que lo que hay que hacer es prestar esos servicios.

Por otra parte, nosotros pensamos y planteamos -y es uno de los argumentos que utilizamos para rechazar su propuesta de resolución- es que, de alguna manera, la creación de un centro integral podría llevar a provocar problemas de seguridad y de intimidad, pero fundamentalmente de seguridad de las propias víctimas. Y además iría, de alguna manera, contra uno de los objetivos, que es la integración poco a poco de esas mujeres y la recuperación de las mismas, olvidando todo el problema que han mantenido para reintegrarse plenamente en toda la vida social. Imagínese usted la existencia de un centro, que sería el referente, lugar que identificarían los maltratadores donde se está atendiendo a esas víctimas, y que permitiría que ellos fueran conocedores perfectamente del lugar donde se encuentran las mujeres o los niños a los que han maltratado. Y eso, indudablemente -como le decía-, generaría un problema de inseguridad, incluso de intimidad, porque esas mujeres pueden entrar en otros centros donde se están atendiendo otro tipo... o se está prestando otro tipo de servicios sociales y no se tiene por que identificar que esas mujeres están padeciendo esos problemas. Y también podría, incluso, producir algún problema de... de exclusión de su entorno social, porque se centrarían todas en los mismos lugares.

Por otra parte, Señoría, que es... tenemos que tener en cuenta que la Red de Asistencia a Mujeres Maltratadas que hay en Castilla y León es una de las más completas que existe en España, es completamente gratuita. Y le quiero recordar también que la Ley Integral de Mujer, 1/2003, aprobada en nuestra Comunidad, fue la primera que se aprobó en... en España y en las Comunidades Autóno-

mas. Desde ese punto de vista, nuestra Comunidad fue pionera en adelantarse a la legislación de este problema y de este tema.

La Red de Asistencia a Mujeres cuenta con dieciocho centros en nuestra Comunidad, que prestan servicio las veinticuatro horas al día; se han atendido, durante el año dos mil cinco, a trescientas setenta y cinco mujeres y trescientos seis menores a su cargo; en el año dos mil seis, en el primer trimestre, se han atendido ciento siete mujeres y noventa y nueve menores; y también contamos no solamente con estos centros, sino que también contamos con centros de día en los cuales se dan servicios de asesoramiento, apoyo psicológico, actividades de desarrollo social, es decir, todas aquellas actividades que les van... y todos aquellos apoyos que van a poder permitir que esas mujeres, finalmente, puedan integrarse y puedan llevar una vida normal, y estos centros están gestionados por distintas asociaciones de asistencia a víctimas, y atendieron en el año dos mil cinco a nueve mil ciento cincuenta y cuatro mujeres. Y no solamente esos centros de día, sino que existen múltiples programas, impulsados desde la Junta de Castilla y León, en el cual se abarcan ámbitos tan importantes como la formación, la educación personal, la inserción laboral, la atención a las necesidades sanitarias básicas, la atención sociosanitaria y, sobre todo, y lo más importante, es la promoción social y laboral de estas mujeres para poder integrarse plenamente.

Por lo tanto, Señoría -como le decía-, en base a todos estos argumentos vamos a rechazar su propuesta de resolución. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra doña Consuelo Villar Irazábal, durante un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: Gracias, señora Presidenta. No le diré que me sorprende la postura del Partido Popular en las Cortes, porque, seguramente, como usted sabe, esta proposición no de ley surge de una moción que ya presentó el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Burgos, en el que, precisamente, se pedía a ese Ayuntamiento la cesión de una parcela para que este centro integral de atención a víctimas de violencia de género estuviese en Burgos.

Por lo tanto, no le diré que me sorprende, aunque sí que me sorprende que el Partido Popular en la Ponencia de Violencia de Género mantenga una postura, y en las propuestas de resolución que allí se aprobaron se diga que es necesaria la existencia de este centro integral, y ustedes hoy aquí -en concreto usted, como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular- diga que esa no le parece la opción adecuada, aludiendo a una serie de argumentos

peregrinos como la situación. En Burgos sabemos que hay una casa de acogida, pero los maltratadores no tienen por qué saber la dirección de esa casa de acogida; y eso no está poniendo en peligro, y no podemos dar ese mensaje de que las mujeres que están en la casa de acogida están en una situación de peligro. Me parece muy peligroso -valga la redundancia- que demos aquí ese mensaje.

Por otro lado, se manifiestan claramente insuficientes los mecanismos que están articulados de casas de acogida y de centros de emergencia. No nos podemos basar solo en la demanda, en la demanda de las personas que deciden entrar en una casa de acogida o que deciden ir a un centro de emergencia; porque debemos tener en cuenta que los mecanismos son importantes a la hora de que la persona que decide denunciar o no que es víctima de un maltrato le van a influir el... el apoyo que vea por parte de los poderes públicos, los mecanismos de protección que vea esa persona que tiene. Entonces, el que haya pocos mecanismos de protección disuade a muchas mujeres que son víctimas de violencia de género y que ven que en esos mecanismos no está la respuesta que ellas necesitan.

Porque es cierto que hay muchas mujeres que no desean ir a una casa de acogida, porque ahí no está su respuesta, su respuesta no es una necesidad de... de vivienda, porque esa necesidad de vivienda la tienen cubierta. Su necesidad es de atención de un equipo multidisciplinar que le ayude a superar ese trauma que ha vivido; y esa atención multidisciplinar es la que solicitamos que esté en este centro de atención integral, porque es cierto que en las casas de acogida esta... esta atención multidisciplinar no se está dando: no hay abogados, no hay psicólogos. Eso es lo que pedimos, una atención multidisciplinar, que se dé en este centro integral; que -ya les digo- a ustedes les parecía estupendo en la... en la Ponencia de Violencia de Género y ahora no... y votaron a favor de él, y ahora no les parece adecuado para hacer frente a las necesidades de todas esas mujeres.

Yo creo que juntos hemos avanzado mucho en lo que es la protección de la violencia de género. Basta recordar la situación de una mujer que hace cuatro años acudía a una comisaría a denunciar un tema de malos tratos, y que se veía obligada a... una vez que había puesto la denuncia, a volver a su domicilio conyugal con su marido, con su maltratador, y que ese maltratador, en el mejor de los casos, quedaba en una falta de... de lesiones, en una falta de amenazas, y hoy, esa misma mujer, recibe una Orden de Protección que le permite quedarse en el domicilio conyugal, que permite que en esa misma Orden de Protección se acuerden una serie de medidas civiles, como pueden ser el establecimiento de una pensión.

Es cierto, hemos avanzado mucho, pero no nos podemos quedar ahí, hay muchas cosas que hacer en temas

de violencia de género. Y vemos que, en ciertos temas, la Junta de Castilla y León, en vez de ir hacia adelante, va hacia atrás; y me explico. En inversiones reales, en tema de violencia de género, en el dos mil dos la inversión de la Junta de Castilla y León fue de casi 3.000.000 de euros; en el dos mil cinco, esa inversión fue de 100.270 euros. Eso supone un retroceso, y no podemos permitir que haya ese retroceso. Tenemos que conseguir que todas las mujeres víctimas de violencia, sea cual sea su situación, sea su situación de necesidad de... de vivienda -perdón-, sea su situación de necesidad de atención de equipo multidisciplinar, encuentren una respuesta por parte de los poderes públicos. Y esto es lo que pretendíamos con este centro de atención integral.

Lamento que ustedes, lo que un día les pareció bueno -como les decía- en la Ponencia, hoy no les parezca tan bueno y voten en contra de esta propuesta de resolución.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. A favor: cinco. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Sexto y último punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al sexto punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Sexto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 971, presentada por los Procuradores doña Ana Sánchez Hernández, don Felipe Lubián Lubián y don Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a la resolución del expediente relativo a la residencia de Valdeperdices, de acuerdo con el Ayuntamiento de San Pedro de la Nave-Almenda (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 251, de diecisiete de abril de dos mil seis**". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores proponentes, doña Ana Sánchez Hernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta. Sí, en esta primera intervención lo único que haré será relatar los hechos de lo que ha sucedido con esta residencia de la tercera edad en la localidad zamorana de Valdeperdices. Y además, no pensaba detenerme

mucho, pero, en vista de que no hay ningún representante zamorano por parte del Partido Popular, pues lo haré un... un poco más, ¿no?

Espero además que sean rápidamente comprendidos, espero; y espero que sean también enmendados... enmendar lo que es una situación lamentable, lo que es una situación que podríamos definir como la historia de un clamoroso fracaso de la Junta de Castilla y León, así como un ejemplo de absoluta ineficacia. Y les diré por qué, y ahora mismo lo relataré: porque quizás esta sea la historia de compromisos incumplidos durante catorce años, Señorías -porque en muchas ocasiones hablamos aquí de que las demoras duran meses; años-.

Les comento. En el año mil novecientos noventa y dos, tras la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Valdeperdices solicitando la construcción de una residencia de la tercera edad, que es concedida por la Gerencia de Servicios Sociales, una subvención para dicho fin se concede con cargo al presupuesto del ejercicio de mil novecientos noventa y seis... noventa y tres, 10 millones de pesetas; y, claro, catorce años de despropósitos, pues, en sus inicios teníamos que hablar de pesetas en lugar de euros. Con cargo al presupuesto del ejercicio mil novecientos noventa y cuatro, la cantidad de 14 millones de pesetas. Catorce estas... cantidades estas que fueron cobradas por el Ayuntamiento, y con las cuales se comenzó la construcción de la residencia de la tercera edad en Valdeperdices. De hecho, si ustedes entran en la página del Ayuntamiento en internet, tendrán ocasión de comprobar como un montón de ladrillos y un montón de montones de arena -valga la redundancia- son la famosa residencia de Valdeperdices desde el año noventa y dos hasta la actualidad.

Pero continúo con los hechos. En el año noventa y cinco la desidia y la dejadez de la Junta de Castilla y León da lugar a la paralización del expediente, y, en consecuencia, a la paralización de las obras. Es flagrante que se iniciaran las obras, y se hayan dejado abandonadas hasta el año dos mil seis.

Pero bien. En el año dos mil, el Ayuntamiento remite un escrito a la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León -quiero recordar que el Gerente de Servicios Sociales era don César Antón Beltrán, que ya vaticinaba lo eficaz y la celeridad en la gestión pública-. Pues bien, le contesta y le responde que, entre los proyectos para financiar, el de la residencia de la tercera edad de Valdeperdices, al cumplir con los criterios establecidos en el Decreto 17/2000, siendo el importe máximo a subvencionar por la Junta de Castilla y León el 70% del coste de la obra, es decir, ciento cuatro... ciento cuatro mil setecientos setenta y uno ochocientos catorce millones de pesetas.

Ante la falta de respuesta por parte de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento vuelve una vez más a

remitir un escrito a la Gerencia de Servicios Sociales el día catorce de abril de dos mil cuatro, pidiéndole un pronunciamiento expreso, ya fuese en sentido positivo o negativo. Pues bien, no recibe contestación ninguna, y, finalmente, conciertan una reunión para el día dieciocho de enero de dos mil cinco. Se le dice que estudiarán dicho expediente, y que en quince o veinte días les darán una respuesta.

Posteriormente, el diez de mayo de dos mil cinco vuelven a dirigir un nuevo escrito en... en vista de lo que vuelve a suceder desde el año mil novecientos noventa y dos -insisto, la dejadez y la desidia de la Junta nos lleva a que dos mil seis siga sin resolverse ese expediente, teniendo en cuenta de que en dos partidas presupuestarias de dos años diferentes se han destinado partidas que han llegado a comenzar con la ejecución de la construcción de dicha residencia, y que catorce años después está absolutamente paralizada-; contesta el señor César Antón -como les decía- que financiarán el 70% de la obra, quedando a expensas el 30% del Ayuntamiento.

Decían... yo no quiero hacer una... una definición de la realidad que vivimos en la provincia de Zamora y el porcentaje de personas mayores que hay, porque es por todos conocido la realidad de nuestra Comunidad Autónoma y la necesidad de servicios como este.

Dicen ustedes que se actúa de forma partidista por parte del Gobierno Socialista. Y yo les digo: sencilla y llanamente, el Partido Popular no actúa, y la Junta de Castilla y León no actúa, porque catorce años de desidia han sido suficiente para que los zamoranos conozcan la gestión de la Junta de Castilla y León, en estos momentos de la Consejería de Familia, actual encargada del asunto.

Por tanto, no insisto más ni en argumentar ni en... ni en relatar más datos, porque son... los argumentos son rotundos, y los hechos son absolutamente... visualizan de una forma absolutamente real lo que ha pasado. La pregunta que quizás nos debemos de hacer es: ¿cómo es posible que un expediente se haya demorado durante más de catorce años?

Por tanto, lo único que espero en su respuesta es que seamos capaces de enmendar una situación que -como le decía- es lamentable, para bien o para mal; y, como ustedes tendrán ocasión de comprobar, por parte del Grupo Parlamentario Socialista ni tan siquiera hacemos una... una solicitud con demasiadas pretensiones, tan solo solicitamos que se recobren las conversaciones.

Por tanto, por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a recobrar las conversaciones con el Ayuntamiento de San Pedro de la Nave-Almendra para poder dar una solución al expediente y subvencionar la cuantía del presupuesto de la residencia de Valdeperdices. Nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Paloma Sanz Jerónimo.

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Gracias, señora Presidenta. Mire, Señoría, la... la he avisado de que podríamos llegar a un acuerdo, pero veo que usted inicia la exposición de su proposición no de ley con la euforia y el calor que la caracteriza.

No pensaba para nada entrar en insultos, ¿eh?, ni hacia la Junta de Castilla y León, ni hacia su Grupo Parlamentario. Creo que hay que exponer los hechos, y voy... yo pienso exponer los hechos con objetividad. En posesión de la verdad está quien la tenga, ¿eh?, pero, desde luego, usted no ha sido... no ha hecho aquí ahora mismo un reflejo fiel de la verdad; y la repito que no voy a entrar en descalificativos, pero sí a cada uno lo que es justo, "al César lo que es del César".

La he dicho que... antes que la iba a proponer una enmienda, porque entiendo que, si los argumentos son razonables, pues se puede llegar a un acuerdo. No sé en este caso, porque no me han parecido para nada razonables, pero, en cualquier caso, creo que, por el bien del municipio, podemos llegar a un acuerdo, porque el municipio sí sabe cuál es la verdad. Y nosotros hacemos las cosas por un motivo, no por... por cualquier... sin... sin argumentos.

Mire, cuando un Ayuntamiento pretende realizar determinado proyecto en su municipio, como es el caso de este Ayuntamiento que acabamos de citar, inicia la construcción en este caso -como digo- de una residencia para personas mayores, para cincuenta y ocho plazas mixtas en el año mil novecientos noventa y tres, y al que la Junta de Castilla y León le posiciona en ese momento su compromiso de apoyo, es porque el proyecto es coherente. El Ayuntamiento, entonces, debe seguir impulsando el proyecto para que avance. Cuando el titular es el propio Ayuntamiento, pues entendemos que debe de realizarse este impulso por parte del Ayuntamiento, porque, si no, pasa lo que pasa. Si una persona quiere realizar algo, tiene que impulsarlo.

Con todo ello, la Junta de Castilla y León financia parte de las obras del centro en los periodos del año mil novecientos noventa y tres al año mil novecientos noventa y cinco, señora Sánchez, por un importe de 159.269,20 euros. El importe de la anualidad de mil novecientos noventa y cinco fue de 30.050,60 euros, de los que la Gerencia de Servicios Sociales hace un anticipo de 15.025,30 euros. Esta cantidad debería de haberse justificado en la forma documental precisa para su liquidación, y esto no fue así.

En un escrito de, efectivamente, del siete de abril de dos mil, la Gerencia de Servicios Sociales, efectivamente,

adquiere un compromiso claro, y es el de la financiación del 70% del citado centro. El proyecto que presentaron en ese momento es el que la Junta de Castilla y León adquirió ese compromiso.

Posteriormente, ¿eh?, en el año dos mil tres -fijese el tiempo que ha pasado- se modifica ese proyecto por parte del Ayuntamiento porque se tiene que adaptar a la normativa vigente, como es lógico, ¿eh?, estimándose, entonces, que la inversión ascendía a 1.300.000 euros para cuarenta y ocho... perdón, para cuarenta y siete plazas residenciales -ya no para cincuenta y ocho-, y de las que, además, solo veintiuna podrían ser destinadas a personas con graves dificultades de desplazamiento. En ese momento el Ayuntamiento dice que no puede hacer frente al 30% que le corresponde a su participación en la financiación, y propone que se hiciera cargo de la parte una empresa adjudicataria de la gestión.

En el año dos mil uno cambian de parecer, y, en todo esto que les estoy relatando hasta ahora, hay dos momentos grandes de retraso. Y quiero dejarla muy clara, señora Sánchez, que en ninguno de estos dos momentos de retraso tiene la culpa la Junta de Castilla y León; esto lo tiene que tener usted claro, porque usted también debe defender los intereses de los ciudadanos, como los demás, y, por lo menos, pues enterarse bien de las cosas.

La repito, en ninguno de ellos tuvo culpa la Junta de Castilla y León. El primero de ellos fue en mil novecientos noventa y cinco, cuando el Ayuntamiento no presenta la documentación precisa, que, además, todos debemos de considerar que cualquier Ayuntamiento, sea del signo político que sea, cualquier institución, cualquier organización, cualquier asociación tiene que presentar la documentación tal y como se requiere para el resto de los grupos o asociaciones. Y debe... nos debe de honrar que la Junta de Castilla y León exija estos requisitos, porque, además, es la intervención de la Junta, que es exquisitamente minuciosa, extremadamente minuciosa. A mí me... me da ciertas garantías.

Posteriormente, se tardó hasta el año dos mil tres en elaborar un proyecto modificado, ¿eh? -como la digo-, a la entrada en vigor de un decreto que fue del año dos mil uno, ¿eh?, y ellos tardaron hasta el dos mil tres en presentar el proyecto modificado.

Es, como digo, además, en el año dos mil uno cuando dicen que no están dispuestos a pagar el 30%, antes incluso de que presentaran el proyecto modificado, ese 30% de financiación que les correspondía.

Así se queda hasta el año dos mil cinco, ¿eh?, que se mantienen las reuniones que efectivamente usted ha dicho, se mantienen esas reuniones donde la Junta de Castilla y León les informa, igual que a cualquier otro municipio o a cualquier otro Alcalde que... que pide información, les informa de lo que tienen que trabajar, lo que

tienen que hacer, la política que actualmente está atendiendo la Junta de Castilla y León y lo que está dispuesto a trabajar con ellos. Y en esta ocasión el Alcalde les propone que sea financiada el... la residencia por una empresa privada, siempre que exista un compromiso por parte de la Junta de Castilla y León, bien para la concertación o bien para la financiación del equipamiento, como digo, por parte de la Junta de Castilla y León.

En tal punto, señora Sánchez, la diré que, de todas formas, el área funcional al que pertenece el municipio que hemos citado dispone ahora mismo de mil doscientas noventa y siete plazas residenciales para personas mayores distribuidas en once centros.

Y además cuenta con un índice de cobertura de plaza residencial del 6,04%; índice -como usted sabe- muy superior a la media de España. Por tanto, los datos de cobertura de esta zona hacen que, si estuviéramos ante un proyecto no iniciado, pues, sin duda, no resultaría para nada prioritario por los criterios que ahora mismo tiene la Junta.

Sin embargo, también es verdad que ya hay una inversión realizada por parte de la Junta de Castilla y León en ese centro, y que, de algún modo, pues, no hay que desperdiciar y hay que rentabilizar. Por eso, y aunque el índice de cobertura de la zona es adecuado, nos posicionamos favorablemente, y la Junta de Castilla y León también, a que se busquen alternativas para la financiación de las obras; obras que se han demorado -repito- y no han sido por la culpa de la Junta de Castilla y León, en ninguno de los momentos.

Y por eso entendemos, señora Sánchez, razonable toda la primera parte de la propuesta de resolución que ustedes nos presentan, puesto que se refiere a recobrar las conversaciones para poder dar una solución al expediente, que es lo que quiere la Junta de Castilla y León, porque -la repito- ya tiene una inversión realizada que no está dispuesta a desaprovechar.

En tal punto, nuestra enmienda vendría en este sentido: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a recobrar las conversaciones con el Ayuntamiento de San Pedro de Nave-Almendra, para poder dar una solución al expediente de la residencia de Valdeperdices".

Y aquí se cerraría nuestra enmienda. Y la cerramos aquí porque no entendemos razonable la referencia concreta, ni a una cantidad ni a unos documentos, y por eso creemos que esa parte debe eliminarse, señora Sánchez, porque conocemos que la Junta de Castilla y León está dispuesta a subvencionar la financiación de las obras, pero la cuantía, bien sea mayor o bien sea menor, entendemos -desde nuestro Grupo, desde el Grupo Parlamentario Popular- que no debe de cerrarse aquí, deberán verse en conversaciones que tengan con el Ayuntamiento. Al Grupo

Parlamentario Popular, desde luego, no lo considera para nada adecuado, que desde una resolución de las Cortes de Castilla y León, pues estemos predeterminando la cuantía de un expediente que, desde luego, ahora mismo es administrativo y que deben de tramitar los técnicos.

En tal punto, Señoría, y como entendemos que nuestra enmienda es coherente y que, además, está bastante fundamentada, consideramos que deberían de votar a favor, porque sería una manera de apoyar de manera conjunta a este municipio. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Ana Sánchez Hernández.

LA SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta. Sí, quiero comenzar igual que comentaba la Portavoz del Partido Popular, diciendo que no va a empezar insultando. Yo quiero dejar muy claro en el Diario de Sesiones que en ninguna ocasión en el transcurso de esta Comisión he insultado a nadie, salvo si insultar se entiende por decir que la Junta actúa con poca celeridad, lo que evidencian catorce años de incumplimientos, o actúa con desidia y dejadez.

Por tanto, le agradezco que me advierta que no me va a insultar, y que no va a insultar y no va a faltar; pero también le recuerdo que sólo faltaría que eso sucediera en el transcurso de esta Sesión en la Comisión de Familia.

Por tanto, me dice también que al César lo que es del César; será César Antón, que en el momento era el Gerente de Servicios Sociales, y, en fin, así le ha lucido el pelo, con permiso de todos ustedes, y que además es artífice de la situación.

Me dice usted, además, que el impulso lo tiene que hacer el Ayuntamiento, y ahora le relataré cómo lo impulsa el Ayuntamiento, porque, además, me... me insiste en que me tiene que quedar claro a mí. Y es que, verá, Señoría, usted ha leído muy bien lo que le han escrito (que, por otra parte, le han escrito lo que le han dado la gana). Pero yo, como Procuradora zamorana, Señoría, he pisado por allí, a diferencia de usted, y he visto en qué situación se encuentra la citada residencia y he tenido ocasión de conversar, no solo con los representantes del Ayuntamiento, sino con los vecinos de dicho municipio. Por tanto, le agradezco que usted esté muy preocupada por la clarividencia de mis conceptos, pero quiero decirle que la invito a usted a darse un paseo por el municipio, a ver si a usted también le quedan algo más claros.

Me dice que tiene que tomar impulso el Ayuntamiento y que no habían presentado en tiempo y forma; en tiempo y forma durante catorce años ha tenido

ocasión el Ayuntamiento de demorarse, de no demorarse, de presentarlos y de dejar de presentarlos. Pero lo cierto y la evidencia es que presentaron toda la documentación; lo cierto y la evidencia es que llegó a estar fijado en partidas presupuestarias de la Junta de Castilla y León, en sus inicios sí, en sus finales también. Como es lógico, en catorce años cambia la normativa, resulta que sacan un decreto nuevo, y nuevamente el Ayuntamiento de Valdeperdices, San Pedro de la Nave, se adapta a los requisitos que le solicitan por parte de la Junta de Castilla y León. Sí, Señoría. Y cumple con lo que nuevamente lo solicitan.

Finalmente, hace usted –como han venido haciendo a lo largo de toda la Comisión hoy– una propaganda final, y le voy a decir, Señoría, porque dicen ustedes –como decían antes– que... que se hace con fines partidistas. Fines partidistas ninguno; ahora no le... [*Murmullos*].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, por favor, no está en el uso de la palabra. Señoría, por favor, no está en el uso de la palabra. Continúe, doña Ana Sánchez.

LA SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ: Presidenta, no me pongo nerviosilla porque ellas hablen, así que no tengo problema en...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, por favor, no tiene uso de la palabra.

LA SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ: ... en que digan lo que quieran.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Doña Ana Sánchez, continúe.

LA SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ: Insisto, en el transcurso de la mañana, por parte del Grupo Parlamentario Popular, se han hecho acusaciones en reiteradas veces sobre que el Gobierno de la Nación actúa con fines...

LA SEÑORA: [*Intervención sin micrófono*].

LA SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ: Sí, Señoría, lo han dicho.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Es que no tiene... es que usted no tiene en este momento el uso de la palabra. Por favor, continúe la Portavoz del Grupo Socialista.

LA SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta. Gracias, Presidenta. Y además han hecho un alarde de propaganda sobre lo que invierten en materia de Servicios Sociales y en la Consejería de Familia. Y

miren, recientemente hoy conocemos el dato de lo que la Consejería de Familia...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor, ruego silencio. Doña Ana, por favor.

LA SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ: Insisto, para desmitificar la propaganda que ustedes hacen, hoy conocemos el dato de lo que la Consejería de... Yo lo voy a decir, se pongan como se pongan. Insisto... Gracias, Presidenta.

Insisto, a pesar de la propaganda que hacen, el dato real de los Presupuestos que hoy tenemos ocasión de conocer de la Consejería de Familia en la provincia de Zamora...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, por favor, ella está en el uso de la palabra. Esta Presidenta determinará si hay que interrumpir a doña Ana Sánchez...

LA SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ: Yo les recomiendo un poco de tranquilidad, Señorías...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Por favor, ruego mantengan silencio, y no interrumpen...

LA SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ: ... no se pongan nerviosas.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): ... porque no tiene usted el uso de la palabra en este momento. Continúe, doña Ana Sánchez.

LA SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta. A ver si finalmente puedo relatarlo, porque como estamos buscando financiación para la residencia, pues tendremos a lo mejor que ajustarnos a lo que invierte la Consejería de Familia en la provincia de Zamora en los recientes Presupuestos. Ese es el motivo de que haga la cita. Y lo cierto es... –como les decía, Señorías– es que este año, en los Presupuestos dos mil seis, la Consejería de Familia incrementa... decrementa, porque invierte casi un 30% menos en la provincia de Zamora. Por tanto, mire, ni tan siquiera aceptamos la enmienda. ¿Por qué? Porque tenemos que especificar de una forma muy detallada lo que tiene que poner la Junta de Castilla y León, a pesar de que, desde luego, los fondos con los que se cuenta en este año, la mala noticia de los fondos con los que contamos este año no nos auguran nada nuevo.

Por tanto, no aceptamos la enmienda, a pesar de que lo que le decía, no tenía grandes pretensiones, puesto que solo se trataba de recobrar las conversaciones con el Ayunta-

miento, Señoría. Por tanto, no vemos ninguna necesidad de ver mermadas semejante pretensión, ínfima, para lo que, desde luego, tendría que ser restaurar la lamentable situación a la que han sometido a ese Ayuntamiento y, por tanto, a sus ciudadanos; y yo les recomendaría que dejaran de hacer propaganda barata, que pisaran tierra y que dejen de subestimar a los ciudadanos, que en realidad ellos sí conocen lo que ha pasado en este municipio. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna.

El resultado de la votación es el siguiente. Total de votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley... no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias, Señorías.

[Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos].